MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

OTROSI MODIFICATORIO No. 1 (FORMA DE PAGO Y PLAZO) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-123-2025	
EL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
NIT.	890.982.123-1
EL CONTRATISTA	MARIA ISABEL QUICENO ATEHORTUA
IDENTIFICACIÓN	1.001.452.459
OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA EBAR, PTAR Y PUESTA EN MARCHA DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DEL SISTEMA
PLAZO	Seis (6) meses
PLAZO DESPUES DE MODIFICACIONES	5 MESES Y 6 DIAS
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS M.L.C. ($15.000.000)
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO RIOS LOPEZ Secretario de Planeación y Obras Públicas

Entre los suscritos LUIS FERNANDO RIOS LOPEZ mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Guatapé, identificada(o) con la cédula de ciudadanía no. CC. 1.037.237.267, quien obra en calidad de SECRETARIO PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS del MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, debidamente facultada(o) por el artículo 311 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994 en su artículo 91 literal D numeral 5, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. 31 del 26 de marzo de 2021, quien se llamará EL CONTRATANTE, y la señora MARIA ISABEL QUICENO ATEHORTUA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.001.452.459 quien se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente otrosí modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-123-2025, el cual se regirá por las cláusulas abajo descritas

OBJETO DEL OTROSÍ MODIFICATORIO

De acuerdo al INFORME DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO del 28 de febrero de 2025, el cual se anexa al presente otrosí, se recomienda la MODIFICACION del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

“Entre las partes se celebró el contrato de la referencia, con el objeto y condiciones de valor y plazo antes indicadas.

El objeto contractual se ha cumplido en las condiciones pactadas en el contrato, cumpliéndose con las actividades correspondientes y ejecutándose de manera satisfactoria el contrato y obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA *y EL CONTRATANTE.*

Por la cantidad de actividades que se deben realizar y el esfuerzo requerido al inicio del contrato, además por tratarse de un contrato de prestación de servicios que se ejecuta con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, la remuneración pactada no es correlativa al número de días que durante cada mes se haya ejecutado del objeto contractual, razón por la cual, su cumplimiento se verifica únicamente frente a los productos entregados y/o

las actividades ejecutadas en estricto cumplimiento de lo pactado, por lo que se ha decidido modificar la forma de pago y el plazo del contrato valor que será cancelado Seis (06) pagos iguales por el valor de $2.500.000, Un primer pago el 5 de marzo, el segundo pago el 31 de marzo, el tercer, cuarto, quinto y sexto pago el último día de mes, es decir, 30 de abril, 31 de mayo, 31 de junio y 31 de julio de 2025,

Por lo anterior, se hace imperioso realizar el presente modificatorio y garantizar la continuidad del contrato para dar cumplimiento a la necesidad planteada en los estudios previos que dieron origen al contrato de prestación de servicios.

EL CONTRATISTA a la fecha ha venido cumpliendo de forma satisfactoria con el objeto contractual, y los precios y las condiciones de ejecución del contrato, han sido convenientes y favorables para el Municipio de San Rafael y las mismas se sostendrían con la respectivo modificatorio

De acuerdo a lo expuesto, se sugiere y recomienda modificar el plazo del contrato y las formas de pago, así

CONDICIONES DE ADICIÓN Y PRÓRROGA	
Plazo inicial	*6 meses*
Plazo definitivo	*5 meses 6 días*
Acta de inicio	*Febrero 22 de 2025*
Plazo definitivo	*31 de julio de 2025*
Valor inicial	*N/A*
Valor a adicionar	*N/A*
Valor definitivo	*N/A*

Por lo anterior, se hacen las siguientes estipulaciones a través del presente OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 del contrato de prestación de servicios CPS-123-2025:

PRIMERA. MODIFICACIÓN DE PLAZO: Modificar la cláusula “7. PLAZO” la cual quedará así:

“7. PLAZO: cinco (5) meses y (06) días, contados a partir del acta de inicio.”

SEGUNDA. MODIFICACIÓN DE FORMA DE PAGO: Modificar la cláusula “10. VALOR”, la cual quedará así:

Los pagos se le realizarán al contratista, así: Seis (06) pagos iguales por el valor de $2.500.000, Un primer pago el 5 de marzo, el segundo pago el 31 de marzo, el tercer, cuarto, quinto y sexto pago el último día de mes, es decir, 30 de abril, 31 de mayo, 31 de junio y 31 de julio de 2025, dentro de los 10 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro con todos sus anexos según aplique, en la secretaria de hacienda

OTROSI MODIFICATORIO No. 1 (FORMA DE PAGO Y PLAZO)
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-123-2025

TERCERA. PUBLICACIÓN: Una vez perfeccionado el presente otrosí, deberá ser publicado en el SECOP por parte de la entidad.

CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: El presente MODIFICATORIO, así como las demás estipulaciones contractuales no modificadas, constituyen para todos los efectos las condiciones vigentes para las partes con relación al objeto y demás obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios CPS-123-2025.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfeccionará con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP ll. Para su ejecución se requiere la existencia del registro presupuestal correspondiente.

Para constancia, se suscribe en San Rafael a los 4 días del mes de marzo de 2025.

EL CONTRATANTE.

LUIS FERNANDO RIOS LOPEZ
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CONTRATISTA.

MARIA ISABEL QUICENO ATEHORTUA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Funcionario / Contratista	**Nombre.**
Proyectado por.	**Sandra Milena Medina Tobón /Abogada secretaria De Planeación Y Obras Publicas**
Revisado por	**Luis Fernando Ríos López- secretaria De Planeación Y Obras Publicas**
Aprobado	**Rodrigo Ancizar Giraldo Franco— abogado, asesor Secretaría General y de Gobierno.**
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.	